

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del numero siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los numeros de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero las de interés particular pagaran 35 céntimos de peseta por cada linea de inserción

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.—Numeros sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

## Parte Oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continuan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia

### Gobierno civil de la provincia de Zamora

Relación de las vacantes ordinarias y extraordinarias que han de proveerse en la próxima renovación bienal de Concejales, que se publica en cumplimiento de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de Noviembre de 1919.

Villaseco.—Tres ordinarias.  
 Peleas de arriba.—Cuatro ordinarias.  
 Zafara.—Tres ordinarias.  
 Codesal.—Dos ordinarias.  
 San Pedro de la Viña.—Tres ordinarias.  
 Melgar de Tera.—Tres ordinarias.  
 Cubo de Benavente.—Tres ordinarias.  
 Calzadilla de Tera.—Cuatro ordinarias.  
 Gallegos del Pan.—Tres ordinarias.  
 Puebla de Sanabria.—Cinco ordinarias.  
 Samir de los Caños.—Tres ordinarias.  
 Coreses.—Cuatro ordinarias.  
 Tábara.—Cuatro ordinarias.  
 Morales del Vino.—Cuatro ordinarias y tres extraordinarias.—Total siete.  
 Riofrio de Aliste.—Cuatro ordinarias y cuatro extraordinarias.—Total ocho.  
 Santa Colomba de las Monjas.—Tres ordinarias.  
 Cubillos.—Cuatro ordinarias y una extraordinaria.—Total cinco.  
 Benavente.—Distrito primero.—Encomienda.—Tres ordinarias.

Idem.—Distrito segundo.—Teatro.—Tres ordinarias.  
 Villaveza de Valverde.—Tres ordinarias.  
 Escuadro.—Tres ordinarias.  
 Moraleja de Sayago.—Cuatro ordinarias y extraordinarias.  
 Muelas del Pan.—Cuatro ordinarias.  
 Vallesa de la Guareña.—Cuatro ordinarias.  
 Villar del Buey.—Cinco ordinarias.  
 Villadepera.—Tres ordinarias.  
 San Ciprián.—Dos ordinarias y una extraordinaria.—Total tres.  
 San Justo.—Cuatro ordinarias.  
 Requejo.—Tres ordinarias y una extraordinaria.—Total cuatro.  
 Valdemerilla.—Tres ordinarias.  
 Moraleja del Vino.—Distrito número 1.—Consistorio.—Dos ordinarias.  
 Idem.—Distrito número 2.—Escuela.—Dos ordinarias.  
 Molezuélas de la Carballeda.—Cuatro ordinarias.  
 Camarzana de Tera.—Cuatro ordinarias.  
 Villanueva de las Peras.—Tres ordinarias.  
 Fresno de Sayago.—Cuatro ordinarias.  
 Valparaiso.—Cuatro ordinarias.  
 Fuentesauco.—Distrito de San Juan.—Tres ordinarias.  
 Idem.—Distrito de Santa María.—Dos ordinarias.  
 Villalazán.—Tres ordinarias.  
 Gamones.—Tres ordinarias.

Las Juntas municipales del Censo electoral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley, han designado para cuantas elecciones se celebren en el año próximo de 1922, los locales siguientes:

Coreses.—Sección única.—Local, Escuela de niños.  
 Brime de Sog.—Idem.—Local, Escuela de niños.  
 Viñas.—Idem.—Local, Escuela mixta, calle de la Era.  
 Valparaiso.—Idem.—Local, Escuela pública.

Muelas del Pan.—Idem.—Local, Escuela de niños.  
 Villadepera.—Idem.—Local, Escuela de niños.  
 Peleas de arriba.—Idem.—Local, Escuela de niños, calle de la Iglesia.  
 Villalazán.—Idem.—Local, Escuela mixta.  
 Carbellino.—Idem.—Local, Escuela de niños.  
 Melgar de Tera.—Idem.—Local, edificio público, sito en la calle de Pumarejo, número 5.  
 San Martin de Valderaduey.—Idem.—Local, Escuela de niñas.  
 Gallegos del Pan.—Idem.—Local, Escuela mixta, calle de la Plata.  
 Fuentelapeña.—Distrito número 1.—Local, Escuela de Párvulos.  
 Idem.—Distrito número 2.—Local del Hospital.

### TESORERIA DE HACIENDA DE LA provincia de Zamora.

#### Cédulas personales.

Única zona de Fuentesauco.  
 Primera zona de Benavente.  
 Segunda zona de Benavente.  
 Segunda zona de Puebla de Sanabria.  
 Segunda zona de Alcañices.

En las relaciones de valores no realizados en el plazo de recaudación voluntaria, perteneciente á los pueblos de expresadas zonas, se ha dictado por esta Tesorería en el día de hoy la siguiente

Providencia: No habiendo satisfecho el importe de la cédula personal los contribuyentes que determinan las relaciones presentadas, durante el período de recaudación voluntaria, quedan incursos en la multa del duplo del valor de la cédula que les haya correspondido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la ley de 31 de Diciembre de 1881 y en el 49 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Zamora 14 de Diciembre de 1921.—El Tesorero de Hacienda, Mariano P. Canales.



## AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

## Secretaría de Gobierno

Lista de los Adjuntos y Suplentes para todos los Juzgados municipales de la provincia de Zamora, nombrados por la Sala de Gobierno de la Audiencia territorial de Valladolid, con arreglo a la Ley de 5 de Agosto de 1907, y que se publica de orden del Ilmo. Sr. Presidente, en cumplimiento de la regla 3.ª del artículo 11 de dicha Ley.

## Partido de Toro

## Abezames

Custodio Hidalgo Alvarez  
Agustin Navarro Pascual  
Eloy Pinilla Manteca  
Policarpo Vaquero Domínguez  
Quiterio Alonso Villaoz  
Hermenegildo Heredero Alvarez

## Aspariegos

Inocencio Bragado Sevilla  
Francisco Gallego García  
Ceferino Esteva Pascual  
Agapito Rodríguez Rodríguez  
Bernardo López Campano  
Isidoro Enrique Mateos  
Belver de los Montes  
Seviano Pérez de Castro  
Primitivo Miguelez Carbajo  
Elias Jarrín de Castro  
Acisclo Pérez de Castro  
Francisco Ramos Ramos  
Jeremías San Pedro de Castro

## Bustillo del Oro

Benito Andrés Corral  
Gregorio Morillo Pérez  
Tertulino Bragado Bragado  
Epifanio Morillo Alfageme  
Basilio Julve Alvarez  
Federico Pinilla Herrero

## Castronuevo

Jacinto Morillo Carrero  
Lino Rubio Carnero  
José Navas Santos  
Heliodoro Turiño Gómez  
Manuel Hidalgo Vara  
Agustín Bueno Rubio

## Fresno de la Ribera

Salustiano Juan Osorio  
Agustín Salgado Carazo  
Félix Salgado Pérez  
Onofre Collantes Carlón  
Francisco Herrero Salgado  
Manuel Herrero González

## Fuentesecas

Santiago Fernández Vara  
Carlos García Ratón  
Nemesio Villar Mata  
Eloy Martín Morillo  
Benito Martín Domínguez  
Julián Asensio Matilla

## Gallegos del Pan

Ignacio Pastor del Canto  
Mariano Masero Vaquero  
Antolín Alvarez Ratón  
Urbano Manteca Martín  
Marcelino Pastor Moreno  
Gabriel González Crespo

## Malva

Aurelio Alvarez Alvarez  
Manuel Alvarez Chillón  
Eugenio Matilla Serrano  
Avelino Gómez Mateos  
Pablo Alvarez Heredero  
José Lorenzo Pérez

## Matilla la Seca

Felipe Manteca Martín  
Daniel Rollón Carazo  
Pablo Fradejas Gallego  
Luis Sevillano Samaniego  
Nicolás Carazo Martín  
Benito Martín Martín

## Morales de Toro

Felipe de la Peña Gutiérrez  
César Martínez García  
Delfín García Rico  
Pelayo Gallego Morán  
Faustino Gamazo Rodríguez  
Filiberto Morán Gallego

## Peleagonzalo

Lorenzo Martín Calvo  
Justo Rubio Calvo  
Francisco García Moreno  
Ramón Calvo Muñoz  
Florentino Calvo Bragado  
Atilano García Morán  
Pinilla de Toro  
Antonio Cabezón Gómez  
Felipe Alonso García  
Ciriaco Matilla García  
Ramón Alfageme Martín  
Crescenciano Cabezón Martín  
José Martín Sevillano

## Pobladura de Valderaduey

Gregorio Frechilla Martín  
Dario Pérez Pinilla  
Máximo Vega Matías  
Aniceto Morillo Margallo  
Marino Barrios Margallo  
Plácido Hernández Sastre

## Pozoantiguo

Pelayo Castro Ruiz  
Juan Castro Castro  
Otilio Castro Barba  
José Ratón Casado  
Timoteo Manteca Castro  
Timoteo Rodríguez Mota

## Sanzoles

Bruno Hernández Bruña  
Domingo Fernández Sánchez  
Valentín Martínez de la Fuente  
Eulogio Lozano Aldea  
Augusto García Mateos  
Martín Sánchez Rodríguez

## Tagarabuena

Benedicto Alonso Talegón  
Vicente Navarro Betegón  
Marcelino Talegón Talegón  
Celestino Dominguez Huerga  
Valentín Navarro Rodríguez  
Lázaro Alonso Tiedra

## Toro

Pedro Alonso Rebolleda  
Analecto Carbajosa Prieto  
Marcial Bedate Yebra  
Alberto Alba Iglesias  
Victorino Luis Martínez  
Marcos Manuel Sevillano Sánchez  
Andrés Alvarez Rodríguez  
Jesús Labajo Alonso  
Enrique Cacho Cabezas  
José Martín Samaniego  
Francisco Cuadrado Gutiérrez  
Alberto Salgado Salgado

## Valdefinjas

Manuel Garabito Gallego  
Julio Carreño Castilla  
Braulio Bravo Cuesta  
Florencio Guisado Alonso  
Vicente Concejo Martín  
Miguel Calvo Domínguez

## Venialbo

Gerardo Casaseca Sánchez  
Jorge Delgado Hilario  
Benito González Rivera  
Angel Martín Sánchez  
Andrés Galbán Hernández  
Salomón Hernández Delgado

## Vezdemarbán

Daniel Coca Pérez  
Luciano Calleja Bermejo  
Lorenzo Gallego Gallego  
Juan Calleja Calleja  
Vicente Pascual Conde  
Jacinto Rodríguez Pérez

## Villalonso

Juan Marcos Manso  
Sebastián Marcos García  
Modesto Gamazo Cabezudo  
Tomás Marcos Marcos  
Francisco Gamazo Gutiérrez  
Arcadio Alonso Gamazo

## Villalube

Francisco Ratón Crespo  
Ramón Crespo Casado  
José Casado Misol  
Cayetano Casado Crespo  
Cecilio Pastor Crespo  
Leonardo Casado Muñelledes

## Villardondiego

Anselmo Villar Rodríguez  
Fernando Alonso Alonso  
Julián Gamazo del Teso

Bartolomé García Aranda  
Heliodoro Serrano García  
Marcelino Bragado García  
Villavendimio  
Clodoaldo Villar Villar  
Ildefonso Asensio López  
Alejandro Alfageme Misol  
Regino Manteca Viilar  
Emilio del Teso Gutiérrez  
Mariano Manteca Domínguez

## Partido de Villalpando

## Cañizo

Isidro Carnero Coco  
Santiago Castaño Morillo  
Cándido Manchado Aguado  
Hermínio Raposo San Juan  
Virgilio Gago Prieto  
Isidoro Raposo San Juan

## Castroverde de Campos

Marciano Salado Fraile  
Lázaro Martínez Herrero  
Miguel López Alonso  
Pablo Fernández Medina  
Nazario Herrero Espinaco  
Ventura Fernández Fernández

## Cerecinos de Campos

Emiliano de Anta Casquero  
Adolfo Casquero Pelaez  
Teodoro Vega Vega  
Gabriel Casquero Uña  
Faustino Casquero Pelaez  
Cleto Casquero Miranda

## Cotanes del Monte

Bernardo Cimas Domínguez  
Pedro Galindo San Julián  
Sebastian González de Castro  
León Ferreras Carrero  
Especioso Vicente Gutiérrez  
Ciriaco Ferreras Diaz

## Granja de Morerueta

Santiago Calvo de la Fuente  
José María del Estal Rodríguez  
Benjamin del Estal González  
Angel Calvo Puente  
Vicente Nogueras Rodriguez  
Juan Francisco Rodríguez Joaquín

## Manganeses de la Lampreana

José García Temprano  
Juan Manuel Salvador González  
Diego Calles Barrios  
Jerónimo Gallego González  
Rufino Temprano Salvador  
Domingo Gómez Blanco

## Otero de Sariegos

Benigno de León Fidalgo  
Jorge del Teso Orduña  
Gaspar Bueno Bordel  
Maximiano Aliste Miñambres  
Heraclio Alfonso Aliste  
Evaristo Alonso Robles

## Prado

Andrés Alaiz San Juan  
Casto Cañibano Mañero  
Serafin Mateos López  
Cándido Feroso Palmero  
Severiano Gangoso Movilla  
Maximiliano Quesada López

## Quintanilla del Monte

Florentino Valdés Domínguez  
Ponciano Martín Alaiz  
Baltasar Valdés Rodríguez  
Gregorio Martín Uruña  
Serafin Arés Martín  
Aurelio Toral Pérez

## Quintanilla del Olmo

Maximiano Rodríguez Peláez  
Baltasar Rodríguez Peláez  
Mariano Peláez Granada  
Manuel López Cordero  
Pedro Torio Rodríguez  
Benigno Peláez Abril

## Revellinos

Mariano Zurdo Lera  
Fortunato Delgado Temprano  
Ventura Delgado León  
Marceliano del Teso Zamorano  
Argimiro Fernández Gallego  
Venancio Delgado Marban

## Riego del Camiao

Miguel Hernández Calles  
Virgilio Gómez Gómez  
Juan Azcona Fernández  
Olegario Nogueras Gutiérrez

Luis Calles Fernández  
José Gómez Gómez

## San Agustín

Demetrio Enriquez Gallego  
Felipe Juarez Esteban  
Román Fernández Fernández  
Victoriano López Esteban  
Andrés León Ledesma  
Vicente Miranda Aliste

## San Esteban del Molar

Quintín Rodríguez Prieto  
José Castilla Gutiérrez  
Pedro Rodríguez Fierro  
César Deza Fierro  
Marcelo Santiago Roales  
Pedro Prieto Villafáfila

## San Martín de Valderaduey

Agustin Gago León  
Angel Gago León  
Claudio Somoza Mateos  
Angel Andrés Domínguez  
Plácido Granada Andrés  
Valerio Rubio Orduña

## San Miguel del Valle

Marcelino Lera García  
Angel Vara Fernández  
Gregorio Alonso Bolaños  
Isidro Diez Paino  
Melchor Alonso Marbán  
Tomás Gil Florez

## Tapioles

Tomás Granada Benayas  
Gaspar Uruña Diez  
Moisés Castro Barquero  
Cipriano Fernández Pozo  
Tristán Casado Fernández  
Leoncio Martín Blanco

## Valdescorriel

Amado Fernández Diez  
Ursicino Estebanez Grande  
Quiterio Bécara Lera  
José García García  
José Revilla de Lera  
Marciano Martínez García

## Vidayanes

Aeacio Girón Prada  
Santiago Vega Domínguez  
Dimas Gallego Núñez  
Jesús Valdés Navarro  
Niceto Labra del Teso  
Santiago de Uña Vega

## Vega de Villalobos

Eliseo López Villalobos  
Desiderio López García  
Eustasio Burón López  
Aquilino Vallarares Lobo  
Patricio Burón López  
Alejandro Paino Martínez

## Villafáfila

Pantaleón Fernández Zamorano  
Eusebio Gómez Hidalgo  
Martín Ruiz Osorio  
Francisco del Teso del Teso  
Fernando Alonso Gutiérrez  
Francisco Tejedor del Teso

## Villalba de la Lampreana

Pedro Zambrino del Pozo  
Feliciano Martínez Cuerdo  
Juvenal Gil Calzada  
Fernando Turiño Gómez  
Vicente Martínez Cuerdo  
Carlos Turiño Temprano

## Villolobos

Juan Payo Alvarez  
Eugenio Calderón Fernández  
Belisario Lobo Fernández  
Emiliano Guerrero Calderón  
Juan Lobo Calderón  
Francisco Fernández Fernández

## Villalpando

Pedro Núñez Nágera  
Teófilo Boyano Paniagua  
Ernesto Santiago Pedrero  
Julio González García  
Clodoaldo Cepeda Colino  
Juan Antonio Pulido Girón

Alejo Robles Cepeda  
Casiano Méndez Chimen  
Eloy Lozano Prieto  
Benigno Prada Aparicio  
Fortunato Robles Castresoy  
Cándido Allén Guerra



Villamayor de Campos  
 Ramón Rodríguez del Castillo  
 Agustín del Valle González  
 Feliciano Cañibano García  
 Dionisio Riol González  
 Luis Díez Pascual  
 Leonardo Cepeda Díez  
 Villanueva del Campo  
 Gaspar Martínez Díez  
 Anastasio Gangoso Santervás  
 Mauricio Fontanillos López  
 Domingo Fermoso López  
 Ignacio Canillas Jarrín  
 Manuel Rodríguez Hernández  
 Villardefallaves  
 Leandro de Vega Álvarez  
 Ángel Martínez Fernández  
 Eduardo León Abril  
 Felipe Rodríguez Villar  
 Ceferino Abril Rodríguez  
 Jacinto Martínez Vega  
 Villárdiga  
 Eusebio Arroyo Chillón  
 Adriano Granado Andrés  
 Nicomedes García Blanco  
 Manuel Gago González  
 Alejandro Vázquez García  
 Emiliano del Campo Alonso  
 Villarrín de Campos  
 Isaias Gómez Martín  
 Manuel Gómez Gómez  
 Jesús Ferrero Prieto  
 Fortunato Torres Gómez  
 Julio Florez Gallego  
 Diego Temprano Gómez

**Partido de Zamora**

Algodre  
 Teodoro Matilla Pastor  
 Juan Julián Reguilón Arribas  
 Pascasio Pastor Chillón  
 Fidel Alonso Arenal  
 Lucas Llamas Martín  
 Felipe de Barrios Lebrero

Almaraz  
 Antonio Chamorro  
 Diego Vizán Arribas  
 Gaspar Pérez Vizán  
 Justo Vizán Malillos  
 Juan Martín Lobo  
 Agustín Vizán Malillos

Andavías  
 Baltasar Domínguez Álvarez  
 Leoncio Garrido Calvo  
 Alfredo Prieto Carrasco  
 Eloy Malillos Carrión  
 Isaac Rodríguez Cabezas  
 Modesto José Viñas

Arcenillas  
 Ángel Rosón Montalvo  
 Tomás Pérez Andrés  
 Jacinto Rodríguez Campo  
 Jacinto Gimenez Manteca  
 Valeriano Blanco Alvaredo  
 Ezequiel Gutiérrez Fernández

Arquillinos  
 Manuel Rodríguez Calzada  
 José Vecilla Gil  
 Segundo Rodríguez Carro  
 Casimiro Aguado Martín  
 Francisco Gil Rodríguez  
 Santiago Aguado Martín

Benegiles  
 Casiano Enriquez Enriquez  
 Tomás Miguel Vecino  
 Arturo Ballester Palomino  
 Agapito Gil Barrios  
 Alejandro del Valle Pascual  
 Julián Enriquez Enriquez

Carrascal  
 Benito Crespo Martín  
 Romualdo Vicente Diego  
 Benito Miguel Chapado  
 Diego Crespo Pérez  
 Indalecio de las Hsras Miguel  
 Damián Alonso Hernández

Casaseca de Campean  
 Macario Pérez Crespo  
 Manuel Hernández Zurdo  
 Ezequiel Hernández Rodríguez  
 Roque Rodríguez Vicente  
 Santos Alonso Merchán  
 Ángel Zurdo Hernández

Casaseca de las Chanas  
 Sotero Pérez Calvo  
 Clodoaldo Hernández Fraile  
 Mateo Juanes Maílo  
 Santiago Bernardo Romero  
 Enrique Rivera Hernández  
 Faustino Maílo Macías

Cazurra  
 Matías Moreno Rodríguez  
 Francisco Fernández Viilalpando  
 Manuel Postales Sastre  
 Severiano Miguel Izquierdo  
 Antonio Jurado Calvo  
 Manuel Villalpando Fernández

Cerecinos del Carrizal  
 Federico Sánchez Gallego  
 Canuto Casas López  
 Luciano Salvador Ballesteros  
 Segundo Gallego Temprano  
 Avelino Miranda Hernández  
 Estanislao Temprano Casado

Corese  
 Claudio Requejo Escudera  
 Ezequiel Hernández Pérez  
 Robustiano Hernández Lorenzo  
 Tomás Esteban Escudero  
 Prudencio Campano Alonso  
 Antonio Salgado Alonso

Corrales  
 Macario García Ordoñez  
 José Costa Belmonte  
 José Bajo Peña  
 Francisco Delgado Aguilón  
 Antonio Santos Rebollo  
 Eladio Mena Delgado

Cubillos  
 Emilio García Pastor  
 Buenaventura Felipe Silva  
 Diego Sánchez Contra  
 José Hernández Ballesteros  
 Constantino Prieto Pablo  
 Vicente Moreno Alvaredo

Entrala  
 Cipriano Segurado Carrascal  
 José Santamaría Rodríguez  
 Aurelio Fernández Rodríguez  
 Fidel Perdígón Segurado  
 Isidro Segurado Perdígón  
 Sotero Sánchez Maderal

Fontanillas de Castro  
 Francisco Maderal Santiago  
 José del Barrios Ferrero  
 Eugenio Gallego Heredero  
 Jesús de la Prieta Ruiz  
 Cesáreo Gago Figuero  
 Sixto Gago Ruiz

Gema  
 Antonio Vaquero Fernández  
 Santiago López Andrés  
 Macario Vaquero Avedillo  
 Pascual Remesal Herrero  
 Jacinto Fernández de la Figuera  
 Leovigileo Leal Zamora

La Hiniesta  
 Pedro Cabezas Prieto  
 Rafael Prieto Centeno  
 Aniceto Sampedro  
 Miguel Martín Martín  
 Tomás Herrera Bienes  
 Braulio Prieto González

Jambrina  
 Pedro Tobal Arias  
 Narciso Garrote Lozano  
 Juan Manuel San Millán Cabrero  
 Valentín Alejandro Benito  
 Félix Roncero Ramos  
 Braulio Martín Calabaza

Madridanos  
 Tomás Temprano Margallo  
 Augusto Alonso Salvador  
 Alfredo Hidalgo Cordero  
 Tiburcio Calvo Morales  
 Ricardo Hernández Alvaredo  
 Dámaso Cordero Murcia

Molacillos  
 Nemesio Martín Matellán  
 Marceliano Hernández López  
 Vicente Rascón Centeno  
 Pedro Hernández Lozano  
 Cipriano Lucas de la Iglesia  
 Atilano Hernández López

Monfarracinos  
 Severiano Pérez Alonso  
 Cándido Iglesias Pérez  
 Regelio García Martín  
 Guillermo Millán Álvarez  
 Maximiliano Cabezas  
 Pedro García Pastor

Montamarta  
 Miguel Cabezas Lorenzo  
 Florencio de Barrios Carracedo  
 Pedro Hernández Bienes  
 Félix Lorenzo Seco  
 Juan Nieto Lorenzo  
 Fermín Campano Gallego

Moraleja del Vino  
 Justino Palacios Martínez  
 Casimiro Luelmo González  
 Bernardo Barrón Luelmo  
 Jaime González González  
 Faustino Martín Corrales  
 Pedro Avedillo Manso

Morales del Vino  
 Santiago Hernández Martín  
 Ramón Ramos Luelmo  
 David Coco Pérez  
 Abelardo del Corral Calles  
 Manuel Rodríguez Álvarez  
 Prisco Martín Martín

Moreruela de los Infanzones  
 Casto Colino Aliste  
 Antonio Chamorro Martín  
 Luis Vaquero Martín  
 Galo Blanco González  
 Martín Bordel Salvador  
 Teófilo Lorenzo Seco

Muelas del Pan  
 Juan Martín Morán  
 Juan Martín Rapado Ferrero  
 Tomás Martín Miguel  
 Pedro Rapado Martín  
 José Refoyo Martín  
 Manuel Rapado Martín

Pajares  
 Miguel Salvador López  
 Joaquín Reguilón Miguel  
 Isidoro Ballesteros Fernández  
 Vicente Gómez Gómez  
 José Escaja Domínguez  
 Pablo López Lozano

Palacios del Pan  
 Fabriciano Malillos Refoyo  
 Ventura Pardo Marcos  
 Juan Martín Ramajo  
 Fernando Refoyo Viñas  
 Antonio Pino Lozano  
 Marcelino Prieto Bartolomé

Feleas de abajo  
 Atanasio Veiasco Fernández  
 Eusebio Alfonso Puente  
 Alejandro Domínguez Sánchez  
 Tomás Prieto García  
 Florencio Tomé Navas  
 Arsenio Navas Luengo

El Perdígón  
 Francisco de Mena y Mena  
 Cleto Sánchez Roncero  
 Graciano García Maderal  
 Sebastián Santamaría Palacios  
 Lorenzo Miguel Arroyo  
 Ángel Luelmo Fuentes

Piedrahita de Castro  
 Cesáreo Vaquero Ballesteros  
 Benigno Salvador Ballesteros  
 Carlos Vázquez Herrero  
 Antonio Coca Rodríguez  
 Isaac Lozano Enriquez  
 Alejandro San Pedro Vaquero

Pontejos  
 Ramón Pedruelo Medina  
 José Riego Gaitán  
 Faustino García Mateos  
 Antonio Rivera Carrascal  
 José Jambrina Casaseca  
 Pablo Montalvo Rivera

San Cebrian de Castro  
 Fernando Álvarez Rodríguez  
 Daniel Sanjurjo Liedo  
 Benjamín Rodríguez Casado  
 Cipriano Escaja Aliste  
 Ursicino Vecino León  
 Luciano Escaja Calvo

San Marcial  
 Gumersindo Roncero Bragado  
 Geminiano Roncero Segurado

Ambrosio Zapata Hernández  
 Belisario de la Fuente Crespo  
 Natalio Esteban Izquierdo  
 Jerónimo Esteban Izquierdo  
 San Pedro de la Nave  
 Juan Ranilla Rodrigo  
 Manuel Castaño Diego  
 Bonifacio Gregorio Rodrigo  
 Bartolomé Antón Ranilla  
 José Román Rodrigo  
 Francisco Garretas Antón

Tardobispo  
 Francisco Becerril Domínguez  
 Federico Prieto Becerril  
 Francisco Brios Rivera  
 Félix Alonso Ufano  
 Fabriciano Carrascal Prieto  
 Vicente Lozano Alonso

Torres del Carrizal  
 Luciano Alonso Gómez  
 Juan Manuel Martín Ramos  
 Félix Pastor Rodríguez  
 Pedro Enriquez Rosón  
 Martín Cabezas Maílo  
 Mictor Fernández Vicente

Valcabado  
 Tomás de la Iglesia Moreno  
 David Prada Morán  
 Bonifacio Berrego Acebedo  
 Antonio Illán Carretero  
 Ángel Pascual Rodríguez  
 Luis Largo Esteban

Villanueva de Campeán  
 Gregorio Ramos Esteban  
 Ángel García Rebollo  
 Francisco Blanco González  
 Alonso Bragado Blanco  
 Sebastián Fuente Merchán  
 Jacinto Esteban Carretero

Villaralbo  
 Francisco Luelmo Salvador  
 Fabriciano Luelmo Hernández  
 Eustaquio Luelmo Salvador  
 Ramón Moyano Montalvo  
 Julio Alonso Salvador  
 Faustino Luelmo García

Villaseco  
 Alfonso Pedrón Vacas  
 Félix Castaño Roldán  
 Antonio Marcos Pedrón  
 Andrés Martín Martín  
 Manuel Pedrón Pedrón  
 Gregorio Antón Mignel

Villalazán  
 Dimas Villar García  
 Felipe Vicente Aparicio  
 Maximino Llamas Vara  
 Ángel Prieto Pérez  
 Fausto García Albarrán  
 Serapio Benítez Gutiérrez

Zamora  
 Enrique Prieto Margallo  
 Leocadio Peláez González  
 Vicente Mayoral de la Rosa  
 Máximo Hernández Retana  
 José Conde Espejo  
 Saturnino Barayón Hernández  
 Miguel Sevilla Cabrero  
 Antonio Alonso Mastache  
 Gerardo Castro Galar  
 César Prieto Lozano  
 Eduardo Alfageme Fernández  
 Francisco Fombellida López  
 Dionisio Alba Pardo  
 Teodoro Carbajal Domínguez  
 Domiciano Salvador Carreras  
 Ernesto Díez Antón  
 Francisco Pardo Mañanós  
 Teodoro Peláez Arroyo  
 Francisco Ferreras Baños  
 Fidel Luelmo Domínguez  
 Ruperto Cacho Antón  
 Julio San Juan Sever  
 Bernardino Zapata Sánchez  
 Crisanto Aguiar Barrios

Valladolid 30 de Noviembre de 1921.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Ricardo Vázquez Illá.



DELEGACIÓN DE HACIENDA  
DE LA  
provincia de Zamora.

Se pone en conocimiento de los Sres. Alcaldes de esta provincia, que desde esta fecha se halla abierto el pago de los recargos municipales de Industrial en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación, correspondientes al primer semestre del año de 1921-22.

Zamora 13 de Diciembre de 1921.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Pernas. R—2832

## Ayuntamientos

### TORO

Se convoca á Junta administrativa á los Representantes de los pueblos de este partido judicial para el día 21 de los corrientes y hora de las once, en la Sala Consistorial.

De no tener efecto por falta de número, se celebrará el día 24 á la misma hora y en el mismo local.

#### Objeto.

1.º Discusión y votación del presupuesto que ha de regir en el año 1922-23, que es por la misma cantidad que el vigente y los mismos cupos.

2.º Discusión y votación de la cuenta de ingresos y gastos del año 1920-21.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Toro 13 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Saturnino Carrasco. R—2860

### CÉDULAS PERSONALES

Hallándose terminados los padrones de cédulas personales de los pueblos que á continuación se citan para el año de 1922 á 1923, se anuncia su exposición al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos por el término de ocho días, contados desde su inserción en el periódico oficial, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean justas; pasado dicho plazo no serán admitidas.

*Pueblos á que se refiere el anterior anuncio.*

Sobradillo de Palomares, Riofrío de Aliste, Santa María de Valverde, Torregamones, San Miguel de la Ribera.

### VILLANUEVA DEL CAMPO

Terminado por los señores funcionarios de Hacienda D. Francisco Aguirre y D. Bernardino Mateos, el repartimiento general de utilidades que ha de regir durante el año económico de 1920-21, según previene el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y tres más podrá ser examinado por las personas ó entidades incluídas en dicho repartimiento, las que podrán presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Villanueva del Campo 11 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Emiliano Carnero.

### ARRABALDE

Por renuncia del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto

municipal, por la asistencia de veinticinco familias pobres.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán las solicitudes en esta Alcaldía en el improrrogable plazo de treinta días, contados desde que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues pasado dicho plazo no serán admitidas. Es condición indispensable que los aspirantes acompañen á la solicitud certificación del título en el que conste ser Licenciado en Medicina y Cirugía, como lo es igualmente que el agraciado tendrá que fijar la residencia en este pueblo.

Arrabalde 1.º de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Alejandro Dieguez. R—2693

### ZAMORA

#### Recaudación.

En las relaciones de descubiertos del segundo trimestre del año actual de los arbitrios sobre inquilinato, carros de transporte, carruajes de lujo y Casinos y Círculos de recreo, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente relación dentro de los plazos hábiles que se les señalaron en los edictos de cobranza que se fijaron en esta localidad con la debida anticipación, quedan incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la Instrucción vigente; en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago entender al Recaudador la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga. Así lo mando y firmo poniendo el sello de la Alcaldía en Zamora á 10 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Marceliano Escudero.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Alcaldía Constitucional de Zamora.

Y á los efectos legales de conocimiento del público, se publica el presente.

Zamora 12 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Marceliano Escudero. R—2787

### TAPIOLES

Terminado por la Comisión de Hacienda y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el año económico de 1922-23, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos de oír reclamaciones; pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Tapioles 7 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Germán Fernández. R—2747

### PELEAS DE ARRIBA

Terminado por la Junta correspondiente el repartimiento general de utilidades de este Municipio en sus dos partes personal y real para el año económico actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales y tres días más pueden examinarlo los contribuyentes, tanto vecinos como hacendados forasteros, y presentar las reclamaciones que crean convenientes; advirtiéndose que pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Peleas de arriba 8 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Canuto Borrego. R—2740

### Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Zamora

Don Luís Hebrero Martín, Presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Zamora.

Hago saber: Que los Diputados provinciales que tienen la cualidad de Letrados y se hallan por tanto en aptitud legal para poder ser nombrados miembros de dicho Tribunal durante el año de mil novecientos veintidos son los siguientes:

- Don Agustín González Rodríguez
- » Alfonso Peñalosa Merchán
- » Avencio Guerra Hidalgo
- » Cruz Horacio Miguel Cncelo
- » Eduardo Gutiérrez Lorenzo
- » Jenaro Lorenzo Calvo
- » Isaac Vega Paniagua
- » Manuel Fernández Domínguez
- » Melchor Ruiz del Arbol

Lo que en cumplimiento del artículo treinta y siete del Reglamento de lo Contencioso-Administrativo y para que los interesados puedan reclamar lo que estimen oportuno en los diez días siguientes á la publicación del presente se hace público.

Zamora diez y seis de Diciembre de mil novecientos veintiuno.—El Presidente Luís Hebrero.—P. S. M., El Secretario, Luís Cid.

### Audiencia provincial de Zamora

#### Requisitoria

Salazar Motos, Margarita; hija de Rafael y de María, natural de Salamanca, de estado casada, profesión su sexo, de veintinueve años, domiciliada últimamente en Zamora, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Zamora, á fin de si se ratifica en el escrito de su defensor; bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará rebelde.

Zamora doce de Diciembre de mil novecientos veintiuno.—Luís Hebrero.—Luís Cid.

IMPRENTA PROVINCIAL

## ANUNCIOS

### Banco de España

#### ZAMORA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 7.850 de pesetas nominales 6.000 en 4 por 100 Exterior, expedido por esta Sucursal en 9 de Septiembre de 1920, á nombre de D. Manuel Gonzalo Ferrero, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zamora 21 de Noviembre de 1921.—El O., Secretario, A. Alonso. R—2328

### Pérdida

En el día 11 del corriente se ha extraviado una vaca roja aguindada, con los cuernos abiertos. La persona que sepa su paradero puede entregarla á su dueño Cesáreo de Vega, en Cubillos.